

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**

**Acta de instalación y primera sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 13:00 (trece) horas del 29 (veintinueve) de julio del 2020 (dos mil veinte), reunidos los C.C. Mtra. Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Mtro. José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado; Consejera Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Mtro. Rogelio Estrada Heleria, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Mgda. Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; y la Mtra. Marlene Marisol Gordillo Figueroa, Consejera Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en la sala Venustiano Carranza de Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas, para realizar en términos del artículo 27 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, la instalación y la primera sesión ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Bienvenida y registro de asistencia.
 - 2.- Verificación y declaración de quorum legal.
 - 3.- Aprobación del orden del día
 - 4.- Designación del secretario de la sesión.
 - 5.- Instalación del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
 - 6.- Informe de la presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva sobre el procedimiento para la selección de la terna de candidatos para ocupar el cargo de Secretario y/o Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva.
 - 7.- Acordar fecha de sesión para la designación de Secretario y/o Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
 - 8.- Acordar mecanismo de comunicación con los integrantes del órgano de Gobierno de la Secretaria Ejecutiva.
 - 9.- Asuntos generales.
- 1.- Bienvenida y registro de asistencia.** - Antes de iniciar con la sesión, la C. Marlene Marisol Gordillo Figueroa, Presidenta del Órgano de Gobierno, da la bienvenida a las personas integrantes del Órgano de Gobierno, haciendo el pase de lista para registrar la asistencia.

Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

2.- Verificación y declaración de quorum legal. Una vez realizado el registro de asistencia, se da cuenta de la asistencia de 6, de 7 de los integrantes, por lo que una vez que se realiza el cómputo, se declara la existencia del quorum legal para llevar a cabo la sesión.

3.- Aprobación del orden del día. - Para agotar este punto, la presidenta del Órgano de Gobierno da lectura del orden del día, una vez realizado lo anterior, somete a aprobación del pleno su aprobación, el cual es aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, se pregunta al pleno si alguien se registra en asuntos generales con algún tema que tenga que corresponda al Órgano de Gobierno. Por lo que, no se da algún registro de participación en este punto.

4.- Designación del secretario de la sesión. La presidenta del Órgano de Gobierno, pone a consideración del pleno que la C. Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública, sea designada como secretaria de la sesión, punto que es aprobado por unanimidad.

5.- Instalación del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. Como acto protocolario, la C. Marlene Marisol Gordillo Figueroa, Consejera Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado, con las atribuciones que le otorga el artículo 11, fracción V de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en su carácter de Presidenta del Órgano de Gobierno, para efectos de dar cumplimiento con lo mandatado en el artículo 27 de la misma Ley, declara instalado el Órgano de Gobierno.

6.- Informe de la presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva sobre el procedimiento para la selección de la terna de candidatos para ocupar el cargo de Secretario y/o Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva. La C. Marlene Marisol Gordillo Figueroa, en su carácter de Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana del SAECH, informa al pleno que el pasado 22 de junio de 2020, se aprobó el Acuerdo CPCCHIAPAS/001/2020 del Consejo de Participación Ciudadana por el que se aprobó la Convocatoria para integrar la terna de candidaturas a Secretario Técnico, la que será presentada para someterla a consideración del pleno del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, para la designación.

Se estableció en el mencionado acuerdo, que, del 25 de junio al 15 de junio, se tenía para los registros de las postulaciones de las y los ciudadanos interesados en participar.

En ese sentido, el 25 de junio del 2020, se publicó dicha convocatoria en diferentes medios de comunicación, asimismo, en el Portal de Internet del Consejo de Participación Ciudadana.

Para fortalecer la participación ciudadana, con el acuerdo CPCCHIAPAS/004/2020, se amplió la convocatoria para recibir postulaciones del 16 al 24 de julio.

Para este ejercicio se cuenta con una metodología integral que evaluará de forma integral a las y los participantes de la convocatoria. En la primera fase, evaluando la documentación enviada por cada

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**

participante, debiendo cerciorarse que cumpla a cabalidad con los requisitos que señala el artículo 33 de la Ley de la materia.

Dicha revisión consistió en analizar el cumplimiento de los citados requisitos a través de los siguientes documentos probatorios:

| Requisito | Documento Probatorio |
|--|---|
| Ser ciudadano chiapaneco y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles. | Acta de nacimiento, Constancia de Vecindad o Residencia /Credencial para Votar/ Constancia de No Antecedentes Penales/ Constancia de No Inhabilitación |
| Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. | Curriculum Vitae y documentos que comprueben la experiencia |
| Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la presente Ley que le permitan el desempeño de sus funciones. | Título profesional y documentos que comprueben la experiencia |
| Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito. | Constancia de No Antecedentes Penales y Constancia de No Inhabilitación |
| Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento. | Declaración patrimonial, de intereses y constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales |
| No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación. | Carta bajo protesta de decir verdad |
| No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación. | Carta bajo protesta de decir verdad |
| No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro | Constancia emitida por el INE e IEPC/ Carta bajo protesta de decir verdad |

Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.

No ser secretario de Estado, ni Fiscal General de la República o Fiscal General de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretario u Oficial Mayor en la Administración Pública Federal o Estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, ni Presidente Municipal, Síndico o Regidor, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.

Carta bajo protesta de decir verdad

Autorización de uso de datos personales

Carta de autorización de uso de datos personales

En esta etapa se recibieron 40 registros, de los cuales 2 personas, pasaron a la fase de entrevistas; y 12 personas, fueron requeridas para que en el transcurso de tres días hábiles (del 27 al 29 de julio), hagan llegar algún documento que resultó ilegible o por la omisión del envío de algún documento de los que se requiere en la Convocatoria.

Una vez concluida esta etapa y verificado el cumplimiento de los requisitos, se determinará el número de candidatos que pasarán a la etapa valoración curricular y entrevistas, para lo cual el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, emitirá el acuerdo correspondiente con los nombres de los aspirantes seleccionados. La evidencia de la revisión quedará plasmada en la cédula denominada "Evaluación documental" (*Anexo A*)

La valoración curricular consistirá en la revisión detallada del Curriculum Vitae y su documentación soporte a fin de conocer la trayectoria profesional, capacitación (cursos, diplomados, entre otros), proyectos realizados, publicaciones académicas o cualquier otro elemento indicativo de la experiencia o conocimiento en la materia. Lo cual quedará plasmado en la cédula denominada "Valoración curricular" (*Anexo B*)

Los candidatos seleccionados serán convocados a una entrevista con el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. Esta entrevista tendrá como propósito conocer de manera directa la visión que tiene el candidato de cómo debería operar la Secretaría Ejecutiva, así como de las aportaciones que en lo particular puede realizar como Secretario Técnico. También tiene como propósito aclarar dudas o aportar mayores elementos de juicio sobre la trayectoria profesional del candidato y su idoneidad para ocupar dicho cargo.

A cada candidato se le otorgarán hasta 15 minutos para exponer las características que lo convierten en el candidato idóneo para ocupar el cargo. Posteriormente, los miembros del Consejo podrán realizar preguntas específicas hasta por 15 minutos adicionales.

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la sesión de instalación y de la primera sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. 4

Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

Para facilitar la evaluación del desempeño durante las entrevistas se diseñó una cédula denominada "Cédula de entrevista" (Anexo C) que considera los siguientes elementos:

1. Dominio de los temas materia de la Convocatoria: transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y aspectos relacionados.
2. Visión del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
3. Claridad y visión sobre el papel del Secretario Técnico y de la Comisión Ejecutiva dentro del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (objetivos y funciones).
4. Capacidad de advertir los retos que enfrentará, así como la forma de resolverlos.
5. Estructura lógica del pensamiento, capacidad de síntesis y sentido crítico en la presentación de explicaciones y argumentos.
6. Visión congruente con los principios constitucionales del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
7. Habilidades de comunicación y liderazgo.

Concluida la etapa de entrevista, el Consejo utilizará como insumos para orientar su deliberación, la valoración del desempeño de las y los candidatos durante la entrevista, en apego a los principios rectores del servicio público: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, establecidos en el artículo 4 de la Ley local del Sistema Anticorrupción; así como la trayectoria profesional y las necesidades específicas que se consideren necesarias para el buen funcionamiento de la Secretaría Técnica.

Los resultados de la Terna seleccionada se darán a conocer el 6 (seis) de agosto mediante el acta de deliberación; una vez hecho lo anterior, como anexo de la convocatoria de la sesión, el expediente completo que contiene la documentación presentada por las personas que integran la Terna, así como las cédulas que contienen los resultados de la evaluación documental y de la entrevista realizada a cada integrante, a fin de que el Órgano de Gobierno, proceda a la designación de la persona que se estime tenga el perfil idóneo.

7.- Acordar fecha de sesión para la designación de Secretario y/o Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. En este punto, la Presidenta del Órgano de Gobierno, pone a consideración del pleno efectuar la sesión el 11 de agosto a las 12:00 horas en la Sala "Belisario Domínguez" de Palacio de Gobierno, la cual será convocada el 6 de agosto, con el envío de la documentación de las personas que integran la Terna.

Lo anterior, debido a que el Consejo de Participación Ciudadana del SAECH, menciona en su Convocatoria proponer al Órgano de Gobierno la publicación de la designación a más tardar el 11 de agosto y cumplir con el plazo que señala el último párrafo del artículo Tercero Transitorio de la Ley de la materia, que a la letra dice:

(...)

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**

La Secretaría Ejecutiva deberá iniciar sus operaciones, a más tardar a los sesenta días hábiles siguientes a la sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. Para tal efecto, el Ejecutivo del Estado proveerá los recursos humanos, financieros y materiales correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

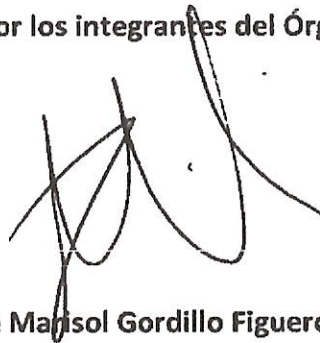
Una vez puesto a consideración del pleno la propuesta y los razonamientos, se aprueba el punto por unanimidad.

8.- Acordar mecanismo de comunicación con los integrantes del órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. La Presidenta pone a consideración del pleno, que el medio de comunicación para las notificaciones de las sesiones e información que se origine para el desarrollo de las actividades del Órgano de Gobierno, sea la vía electrónica. Una vez que se somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad.

9.- Asuntos generales. No se desahoga, debido a que no existió registro alguno por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno.

No habiendo más que agregar, se cierra la presente Acta a las 14:35 (catorce horas con trece minutos) del día de su inicio, firmando al margen y al calce, para constancia de las personas que integran el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Por los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva:



Mtra. Marlene Marisol Gordillo Figueroa

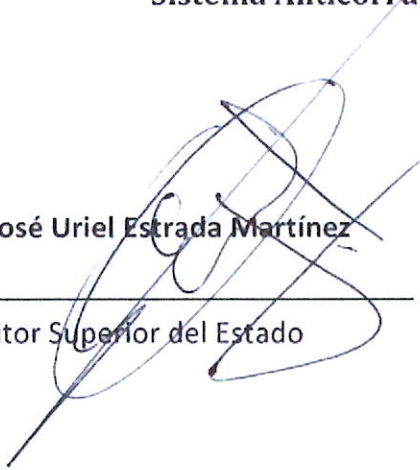
Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana del SAECH y Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva



Mtra. Liliana Angell González

Secretaria de la Honestidad y Función Pública y Secretaria de la Sesión

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**



Mtro. José Uriel Estrada Martínez

Auditor Superior del Estado



**Consejera Isela de Jesús Martínez
Flores**

Representante del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado
de Chiapas



Mtro. Rogelio Estrada Heleria

Fiscal de Combate a la Corrupción



Mgda. Susana Sarmiento López

Presidenta del Tribunal Administrativo
del Poder Judicial del Estado de Chiapas